Radicación No. 00192 - 2019

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.

Demandado: JULIO EDUARDO GERLEIN ECHEVERRIA

Decisión: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, informándole que la liquidacio0n de costas no fue objetada, a fin de que se sirva proveer.

Barranquilla, AGOSTO 20 de 2020.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, agosto veintiuno (21) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Revisada la presente demanda EJECUTIVA, se advierte que la liquidación de costas no fue objetada por las partes, razón por la cual este despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.